



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	INCIDENTE DE DESACATO
RADICADO:	050013105007- 2021-00507 -00
INCIDENTISTA:	ROQUE DE JESÚS BUSTAMENTE GUZMAN CC N° 3.522.122
INCIDENTADO:	JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLIN.
ASUNTO:	CORRE TRASLADO

Dentro del presente incidente de desacato, el despacho incidentado, mediante respuesta allegada nuevamente, al despacho el 5 de abril de 2022, refiere e insiste, que ya ha dado cumplimiento al fallo de tutela proferido el 31 de enero de 2022, por la Sala Sexta de Decisión Laboral del TSM.

En consideración a lo anterior, y previo a ordenar el archivo del trámite del incidente de desacato, se le correrá traslado a la parte incidentista, por el término de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de este auto, afín de garantizar el debido proceso, y conozca la acreditación del cumplimiento del fallo reclamado, advirtiéndole, que esta agencia judicial se circunscribe a velar por el cumplimiento del fallo de tutela de forma literal y no más allá de lo que pretenda la parte interesada, por lo tanto se le itera, al señor ROQUE DE JESÚS BUSTAMENTE GUZMAN, que debe atenerse a lo dispuesto en el fallo en mención y abstenerse de solicitar el cumplimiento de trámites y/o gestiones que debe procurar es directamente, y si lo considera necesario, en el JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLIN, donde se lleva a cabo el proceso ejecutivo laboral conexo respectivo.

Oficiese en tal sentido.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0eec124912fec501741f0c6cca999f70fe95144e416be26c8dbb0850c27a256**

Documento generado en 21/04/2022 04:40:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>